



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2117

07/01/2020

4069

AUTOR/A: TIRADO OCHOA, Vicente (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, con carácter previo, cabe señalar que la gestión del sector público estatal está sometida al régimen de presupuesto anual aprobado por las Cortes Generales y enmarcado en los límites de un escenario plurianual.

Además, se señala que, de acuerdo con los artículos 43 y 44 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las inversiones reales son vinculantes a nivel de capítulo. Por ello, los importes reflejados en los proyectos de inversión pública son meramente indicativos y pueden ser redistribuidos, siempre y cuando se respete la cifra del capítulo.

Así, sobre el proyecto de inversión pública referido en la pregunta, se informa que el importe ejecutado durante el ejercicio 2019 era, a fecha de 31/12/2019, de 74.096,49 euros.

No obstante, cabe señalar que el total de la inversión realizada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en obras de reposición y mejora de las instalaciones en la zona regable del Alberche asciende a 903.934,90 euros.

Madrid, 02 de marzo de 2020